

Expediente N.º LICIT/99/024/2024/0112

Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento de los Sistemas de Control centralizado de las instalaciones de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 26 de marzo de 2025

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de mantenimiento de los Sistemas de Control centralizado de las instalaciones de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios .

DURACIÓN:

24 meses + 3 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

512.893,94 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

189.960,72 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

284.941,08 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

37.992,14 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento de los Sistemas de Control centralizado de las instalaciones de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 61.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 24 meses más tres posibles prórrogas de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

De forma general, las actuaciones comprendidas de este servicio, son las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Soporte técnico

FREMAP tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de los sistemas de control de sus instalaciones hospitalarias de Majadahonda, Barcelona, Vigo y Sevilla. El correcto mantenimiento de estos sistemas permite el control de las instalaciones cuyo buen funcionamiento es imprescindible para realizar una correcta prestación del servicio y atención a los pacientes de la Mutua. Por consiguiente, es necesario controlar y evitar todas las posibles averías en las instalaciones y en caso de que hubiere, estas se solucionen lo antes posible y de esta manera poder cumplir con la normativa al vigente.

La correcta realización de las actividades es imprescindible para garantizar el correcto servicio de los Sistemas de Control centralizado de las instalaciones de los Hospitales de FREMAP. Asimismo, es necesaria la contratación del servicio para dar cumplimiento a la normativa en vigor tras el vencimiento del actual contrato.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

FREMAP requiere la centralización del mantenimiento de los sistemas de control de sus hospitales para conseguir una mayor eficiencia en la gestión del contrato mediante un solo

interlocutor con el adjudicatario con el fin de reducir la carga administrativa y en consecuencia conseguir un mejor seguimiento del contrato. Por ello, se opta por no realizar una división en lotes cuantitativa teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes, en contraposición a la pérdida de eficiencia. Asimismo, se permite la subcontratación de las intervenciones in situ por lo que posibilita la entrada de PYMES al contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **26 de marzo de 2025**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO**.
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **KIMBERLY STEFANIA PILLALAZA PONCE**.
Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al 1,5 del valor del importe de la duración inicial del lote, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han realizado prestaciones de igual o similar naturaleza a las que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**
- **Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento**

de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

- Los licitadores deberán presentar un certificado por parte del fabricante (Siemens) donde se acredite tener la formación y estar en posesión de licencia para la manipulación de: - Software XWorks - Centrales Sinteso - Software Sinteso Work - Desigo CC. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores, que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido servicios al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP. Asimismo, mediante las certificaciones requeridas se pretende obtener proposiciones de

licitadores de alta calidad que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos técnicos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato sin problemas.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $80 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>Dónde: OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Para el cálculo de su oferta económica y los valores a incluir en su respuesta, el licitador deberá tener en cuenta la totalidad del Pliego de Prescripciones Técnicas. El total valorable deberá corresponder al total de la oferta calculado para toda la duración del contrato:</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros amarillos que figuran en el ANEXO de Oferta Económica. - Los precios se indicarán en euros con dos decimales, (impuestos indirectos no incluidos) y no podrán tener valor cero y/o importe negativo. - El precio máximo ofertado no podrá superar el presupuesto de la licitación (impuestos indirectos no incluidos). <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p>	80

<p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de veinte unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte y cinco unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>2.Descuento de las piezas de repuesto Se valorará con un máximo de 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un mayor porcentaje de descuento sobre las piezas de repuesto respecto al mínimo establecido en el pliego técnico (20 %).</p> <p>La valoración se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $20 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>Donde: OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El licitador deberá indicar el porcentaje de descuento que oferte, por ejemplo, deberá indicar con un 30 si ofrece 30% de descuento sobre el PVP del fabricante. En el supuesto de no ofertar un incremento de descuento al mínimo exigido deberá indicar un 20.</p> <p>NOTA: No se valorará ninguna oferta, en este criterio, que sea inferior al descuento sobre el PVP del fabricante que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (20 %). Tampoco serán valoradas las ofertas superiores al 50 % de descuento sobre el PVP del fabricante.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar el valor del porcentaje que el licitador oferte de descuento. - Se deberá indicar un 20 en caso de que el licitador no oferte un incremento de descuento al mínimo exigido del 20% establecido en el pliego técnico. 	20
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

FREMAP pretende seleccionar a la oferta económica mas ventajosa de las presentadas y a su vez conseguir un mayor descuento del establecido en el apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en los repuestos de las posibles averías que pudieran existir durante toda la duración del contrato; además, se valorará un máximo del 50 % de descuento sobre el PVP, dado que desde un punto de vista de carácter técnico es el porcentaje de mercado máximo de descuento permitido.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.